

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, informo a usted que, en el presente proceso Ordinario con Cumplimiento de Sentencia, se dispuso la entrega de los dineros correspondientes a la liquidación total de la condena y la pasiva ha solicitado el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, así como la devolución del remanente a su favor con abono a cuenta. Sírvase proveer.

Barranquilla, Febrero 06 de 2024.

La Secretaria,

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**Radicación No. 08001-31-05-008-2018-00302-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA
Demandante: RITA FERNANDEZ GUERRA Y OTROS
Demandado: AFP PORVENIR S.A.**

Barranquilla, seis (06) de Febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el anterior informe secretarial y, revisando el expediente, obra en el proceso la petición de la parte ejecutada en el que requiere la devolución de los dineros constitutivos de remanente y el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el mismo.

Teniendo en cuenta que ya se ordenó e hizo efectiva la aprobación de la liquidación total de la condena, y la entrega de los títulos correspondientes a la misma, este Fallador dispondrá la devolución de los depósitos judiciales No. 416010004978066 de Abril 10 de 2023 por la suma de \$7.233.542,69, No. 416010005049735 de Julio 18 de 2023 por la suma de \$11.313.123,23 y, No. 416010005089331 de Septiembre 22 de 2023 por la suma de \$3.000.000,00, a la pasiva mediante sistema de Abono a Cuenta de Corriente No. 300700003647 del Banco Agrario, conforme a la certificación aportada.

Así las cosas, cumplido lo anterior, se dispondrá nuevamente el archivo del expediente.

De conformidad con todo lo expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

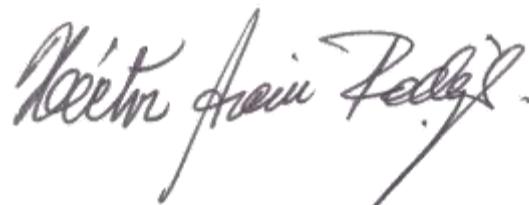
RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la devolución de los depósitos judiciales No. 416010004978066 de Abril 10 de 2023 por la suma de \$7.233.542,69, No. 416010005049735 de Julio 18 de 2023 por la suma de \$11.313.123,23 y, No. 416010005089331 de Septiembre 22 de 2023 por la suma de \$3.000.000,oo, a la pasiva AFP PORVENIR S.A. mediante sistema de Abono a Cuenta de Corriente No.300700003647 del Banco Agrario.

SEGUNDO: LIBRENSE por Secretaria los oficios correspondientes a los desembargos ordenados.

TERCERO: ARCHIVESE nuevamente el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

pc